Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 025/14 de fecha 18 de marzo de 2014

RESOLUCIÓN N° 025-018/14

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NA[illegible]AL N° 12/14 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS P[illegible] HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS – AD REFE[illegible] EJERCICIO 2014".

VISTO: El Memorando PR/DBS/ N° 0278/14, de fecha 14 de [illegible] 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionado en la Secret[illegible]sejo de Administración, en fecha 17 de marzo de 2014, por el que se ele[illegible]nsideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Eval[illegible]ora de Ofertas correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 12/14 "Contrataci[illegible]icios de Hemodiálisis para el Hospital Regional de Ciudad del Este del IPS – Ad[illegible]um Ejercicio 2014"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna [illegible]/N° 469/13 de fecha 28 de octubre de 2013, la Dirección de Hospitales Área Interi[illegible] de la Gerencia de Salud, elevó el pedido de inicio del llamado a "Contratación de [illegible]e Hemodiálisis para el Hospital Regional de Ciudad del Este del IPS";

Que, por Nota Interna DFI/DPR/PR[illegible]13, de fecha 18 de diciembre de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestari[illegible]tamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó sobre la disponibilid[illegible]estaria que corresponde al Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" [illegible]na 2 "Asistencia Médica General", y que a la fecha presenta Disponibilidad Pr[illegible]a para el Ejercicio 2014;

Que, por Memorando [illegible] 2015/13, de fecha de 19 de diciembre de 2013, la Unidad Técnica de Contrat[illegible]informó que fue incluido en el PAC 2013, en la modalidad Ad Referéndum 2014 [illegible] 267105, el llamado Licitación Pública Nacional "Contratación de Servicios de He[illegible] para el Hospital Regional de Ciudad del Este del IPS", por un monto total a contra[illegible]1.809.600.000 (Guaraníes un mil ochocientos nueve millones seiscientos mil). Cabe [illegible] el presente llamado es plurianual;

Que, po[illegible]ón C.A. N° 004-008/14, de fecha 15 de enero de 2014, se autorizó el llamado a Licitació[illegible]ública Nacional N° 12/14 "Contratación de Servicios de Hemodiálisis para el Hospital Regional de Ciudad del Este del IPS – Ad Referéndum Ejercicio 2014", y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 12/14 "Contratación de Servicios de Hemodiálisis para el Hospital Regional de Ciudad del Este del IPS – Ad Referéndum Ejercicio 2014";

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
SR. JOSÉ JARA ROJAS / DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Licenciado Constantino de Sordo
Director de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 025/14 de fecha 18 de marzo de 2014

RESOLUCIÓN N° 025-018/14

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 047/14, de fecha 22 de enero de 20[illegible] procedió a la comunicación del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Pú[illegible]

Que, por Resolución C.A. N° 013-002/14, de fecha 13 de febr[illegible] 14 se ratificó la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Li[illegible]ó Pública Nacional N° 12/14 "Contratación de Servicios de Hemodiálisis para el Hosp[illegible]egional de Ciudad del Este del IPS – Ad Referéndum Ejercicio 2014";

Que, según Acta N° 008/14, de fecha 03 de marzo d[illegible]14, se dio apertura a la oferta recepcionada de la empresa: SOME S.R.L.;

Que, por Nota de fecha 14 de marzo de 2014, [illegible]ón Evaluadora de Ofertas, de la Licitación Pública Nacional N° 12/14 "Contra[illegible]ón de Servicios de Hemodiálisis para el Hospital Regional de Ciudad del Este del IPS [illegible]eréndum Ejercicio 2014", elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios [illegible]termedio al Consejo de Administración, el Informe de Evaluación Final sobre el [illegible]tado de la oferta, con la recomendación de adjudicación a la Empresa SOME S.R[illegible] por cumplir con los requisitos técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, realizándose la reducción de cantidades máximas de 3.120 a 3.016 eventos [illegible]e la oferta supera un 3,45 % el costo estimado, en base a la Circular DNCP N° 03/06, a [illegible] de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria del presente llamado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1°) Adjudicar a la firma SOME S.R.L., la Licitación Pública Nacional N° 12/14 "Contratación de Servicios de Hemodiálisis para el Hospital Regional de Ciudad del Este del IPS – Ad Referéndum Ejercicio 2014", previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al siguiente detalle:

SOME S.R.L.

Ítem	Cód. Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima (Sesiones)	Cantidad Máxima (Sesiones)	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
1	85121602-001	Servicio de hemodiálisis	Eventos	Unidad	1.560	3.016	600.000	1.809.600.000
							Total G.	**1.809.600.000**

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
SR. JOSÉ JARA ROJAS / DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

SECRETARÍA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Total Adjudicado LPN N° 12/14: G. 1.809.600.000.- (Guaraníes [illegible] chocientos nueve millones seiscientos mil), IVA Incluido.

2°) Disponer que la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, elabore el contrato correspondiente y notifique de la presente Resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos que debe presentar a la firma del Contrato.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del contrato correspondiente, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que la Dirección de [illegible] Área Interior, a través de la Dirección del Hospital Regional de Ciudad del Este del IPS, será la encargada de la administración del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

6°) Imputar la erogación al rubro y ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl.

F[illegible] ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
[illegible] A ROJAS / DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS
[illegible] GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
[illegible] Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Lic. [illegible] de Sartorio
Dirección General de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARÍA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.